



Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

Se Resuelve:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, 31 de marzo de 2008, El Director General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Antonio Cabezas García.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2008 sobre notificación de la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente de solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias de D. José Manuel López Vinuesa. (2008082787)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 18 de abril de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 06/0220.

Destinatario: José Manuel López Vinuesa.

Último domicilio conocido: C/ Covadonga, 28. 06000 Badajoz.



Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

Se Resuelve:

Declarar desistido de la solicitud de Declaración de datos en el Registro de Explotaciones presentada por D. José Manuel López Vinuesa, y ello sin perjuicio de que pueda volver a presentar una nueva solicitud.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, 18 de abril de 2008, El Director General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Antonio Cabezas García.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2008 sobre notificación de la inscripción de la anotación preventiva de 24 de abril de 2008 del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación. (2008082849)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario D. José Antonio Mijares García Delgado S.A.T. Vitivinícola Emeritense n.º 4898 en C/ Toledo, 139, C.P. 28005 de Madrid, la notificación de la inscripción de la anotación preventiva de fecha 24 de abril de 2008 por parte del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de junio de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •